

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nombre de la campaña: “Gana un año sabático ahorrando”.

Fecha inicio de campaña: 15 de noviembre de 2022

Fecha fin de campaña: 31 de enero de 2023

FECHA DE SORTEO:

- 15 de diciembre de 2022
- 16 de enero de 2023
- 16 de febrero de 2023

ORGANIZADOR: BANCO DEL PACÍFICO S.A.

Generalidades

Para participar en EL CONCURSO debe leer y aceptar los presentes términos y condiciones.

Participan clientes antiguos y clientes nuevos del BdP.

1. **OBJETIVO:** Premiar a los clientes que incrementen mensualmente el saldo de su cuenta de noviembre de 2022 a enero 2023.
2. **PARTICIPANTES:** Participaran exclusivamente los clientes titulares (Personas naturales) de la Banca de Personas que tengan o aperturen una cuenta de ahorros y/o Ahorro Programado.

En cuanto a la participación de titulares menores de edad, el premio será transferido al representante legal que conste registrado en la cuenta de ahorros participante.

3. **VIGENCIA:** La campaña entra en vigencia a partir del 15 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023.
4. **COBERTURA:** La promoción tendrá cobertura a nivel nacional.
5. **MECÁNICA PREMIOS MENSUALES:** Incrementa \$50 en tu cuenta de ahorros todos los meses y podrás ser uno de los ganadores de 1 sueldo de \$1,000 por 1 año.

Será necesario para participar que el incremento de saldo en la cuenta se mantenga hasta fin del mes.

Nota: se considera el saldo de fin de mes.

6. **MECÁNICA PREMIOS FINAL DE CAMPAÑA:** Incrementa \$250 en tu cuenta de ahorros y participa por 1 sueldo e \$2,000 por 1 año.

Nota: se considera el saldo de fin de mes.

7. ESCENARIOS DE COMO PARTICIPAR EN EL SORTEO:

	Participa
	No participa

Sorteos	Mes	Ejemplo 1	Ejemplo 2	Ejemplo 3	Ejemplo 5
Mes base	Octubre	\$100	\$100	\$100	
Premios mensuales (Tanqueadas, tarjetas de regalo, cruceros, cuentas)	Noviembre	\$150	\$200	\$150	
	Diciembre	\$200	\$300	\$150	\$500
Premio final	Enero	\$350	\$400	\$150	\$500
Conclusión		Participa por los premios mensuales con 1 y 1 oportunidad el 1er y 2do mes respectivamente, y por el premio final, porque creció \$250 vs el mes base	Participa por los premios mensuales con 2 y 2 oportunidades el 1er y 2do mes respectivamente, y por el premio final, porque creció más de \$250 vs el mes base	Participa el 1er mes por los premios mensuales con 1 oportunidad, ya creció en \$50 vs el mes base, no participa por el premio final porque no obtuvo un crecimiento de \$250.	Participa el 2do mes con 10 oportunidades, por el premio mensual. Participa por el premio final porque obtuvo un crecimiento de \$250 vs el mes base

8. ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS:

- Los ganadores de la promoción serán premiados a mes vencido, dentro de los quince primeros días del siguiente mes.
- Solamente podrán ser considerados como ganadores quienes hayan cumplido con las condiciones establecidas en este documento, las mismas que se verificarán en el momento en que se realice el sorteo.
- El premio es personal e intransferible.
- Los premios mensuales y el premio final se entregarán a través de Nota de crédito en una cuenta del Banco del Pacífico del titular.

9. PROCEDIMIENTO DE SORTEO.-

- El sorteo se realizará de forma electrónica y se escogerá aleatoriamente dentro de los participantes a los ganadores.
- La notificación a cada ganador de la campaña será efectuada mediante llamada telefónica realizada por nuestro Contact Center o funcionarios autorizados, con los cuales el ganador coordinará la fecha y lugar de entrega del premio respectivo, en las oficinas de Banco del Pacífico.

10. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- A. Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.
- B. No participan:
 - No podrán participar en la campaña ejecutivos y directores del Banco, ni sus cónyuges ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, sus subsidiarias y compañías filiales, así como de las agencias de diseño web y publicidad involucradas en esta campaña.
 - Cuentas donde exista más de un titular.
- C. Los premios se refieren a dólares de los Estados Unidos de América.
- D. Todos los ganadores tendrán 1 suplente.
- D. En caso de que el ganador no se pueda localizar por medio de los teléfonos registrados en el banco, en un lapso de 1 semana, se contactará al suplente 1, lo mismo aplicará para el suplente 1.
- E. Una vez notificado el ganador, el cliente tiene hasta 1 mes para retirar su premio, caso contrario, se dispondrá de los premios para otra campaña.
- F. En caso de que los premios tengan fecha límite de uso o consumo, el ganador se acogerá a las fechas de vigencia. El banco no se responsabiliza en reemplazarlos si no son usados o consumidos.
- G. La Responsabilidad del Banco llega hasta la entrega de los premios, sobre la calidad de los mismos será responsabilidad de su proveedor.
- H. Para efectos de la adjudicación deberá contar con su cédula de identidad legalmente expedida por autoridad competente, y en plena vigencia o validez.
- I. Si por alguna circunstancia el cliente, se encontrara impedido legalmente y/o por disposición de autoridad competente, o cualquier otra circunstancia que impida el ejercicio de actos de comercio, Banco del Pacífico S.A., queda eximido de toda responsabilidad por cualquiera de los hechos que se presente, quedando en plena facultad para no entregar el premio, y entregárselo a quién haya sido elegido como ganador alterno o suplente, de conformidad con el procedimiento establecido en este documento, sin que por ello deba reconocerse indemnización o reclamo de cualquier naturaleza a favor del cliente que incurra en este hecho.
- J. La adjudicación del premio señalado en el presente documento quedará registrada en el sistema de sorteos del Banco, y adicionalmente será anunciado por Banco del Pacífico S.A a través de los canales comunicacionales que prevea convenientes para el efecto, debiendo por tanto el ganador acogerse a lo siguiente:
 - I.1. Los usuarios ganadores deben cumplir con la mecánica y requisitos de la promoción antes descritos.
 - I.2. Los incrementos de saldos no pueden provenir de notas de crédito por devolución de retenciones judiciales o desembolso de créditos generados en la misma institución.
- K. Los premios serán entregados exclusivamente dentro del territorio ecuatoriano.
- L. El premio es personal e intransferible.

- M. El premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo.
- N. El cliente ganador deberá firmar un acta de entrega como muestra de la recepción del premio.
- O. El Banco del Pacífico podrá publicitar a los ganadores con su nombre y/o imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto aceptado y autorizado por los clientes ganadores.
- P. Para el caso de **sorteos a nivel nacional con varios ganadores y premios**: se considerará el 60% de los premios entre clientes de Guayaquil (30%) y Quito (30%), y el 40% de los premios se distribuirá entre las restantes localidades.
- Q. Para el caso de **sorteos a nivel nacional con 1 único premio y un solo ganador**: se considerará todos los clientes a nivel nacional que cumplan con los requisitos y se obtendrá un solo ganador.
- R. De considerarlo apropiado, Banco del Pacífico S.A. se reserva el derecho de modificar las condiciones, restricciones, premios, mecánicas y fechas de sorteos para la presente promoción, lo cual se pondrá a conocimiento de todos los participantes por los mismos medios que se comunicó la promoción.
- S. En caso de siniestros naturales, pandemias o cualquier otro evento o situación de afectación pública, el Banco del Pacífico S.A. puede suspender o dar por terminada la campaña.

Mayor información:

Para mayor información de esta campaña, puedes llamar a nuestro Contact Center: 3731500

Contáctenos también a través de: webadmin@pacifico.fin.ec